

CESAR TULIO SANTOS VERGARA SUBCONTRALOR GENERAL

EQUIPO COMISIONADO

AUDITOR FABIO ESTEBAN SIERRA MARTINEZ



TABLA DE CONTENIDO

PAGINA

1.	CARTA REMISORIA	3
2.	HECHOS RELEVANTES	6
3.	CARTA DE CONCLUSIONES	7
1	RESULTADOS DE LA DENUNCIA	13



INFORME PRELIMINAR DE DENUNCIA N° D-0415-022

ALCALDIA DE SINCELEJO "OFICINA DE ASUNTOS CULTURALES" AÑO 2015

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE MAYO DE 2015



1.0 HECHOS RELEVANTES

DESCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA

La junta de acción comunal del Barrio de las delicias, a través de su representante Jaime Mendoza Chima, emitió un escrito dirigido al ministerio de Cultura, en donde manifiestan los logros alcanzados a lo largo de la existencia de la junta de acción comunal.

Por otro lado muestran su inconformismo con relación a la premiación en las festividades del dulce nombre de Jesús que se celebraron en el mes de enero de 2015 en el municipio de Sincelejo, la JAC del Barrio de las Delicias declaran no haber sido tenidos en cuenta como concursantes grupales en dicha premiación y que los jurados obraron de mala fe, en la selección de los ganadores.

La presente denuncia fue remitida por la doctora Giomar Acevedo Gómez directora de Artes del ministerio de cultura, a la Contraloría General Del Departamento De Sucre.

CARACTERÍSTICAS, BONDADES Y LIMITACIONES EN EL TRÁMITE DE LA DENUNCIA

No hubo inconvenientes en el desarrollo del proceso auditor, la información solicitada fue enviada en los términos requeridos.

2.0 CARTA DE CONCLUSIONES ALCANCE

La presente investigación se origina a razón de denuncia presentada por Jaime Mendoza Chima en representación de la junta de acción comunal del barrio de las delicias, y los hechos que le dan origen son unas presuntas irregularidades presentadas respecto a recursos asignados para la cultura en el marco de las festividades del dulce nombre de Jesús.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, tiene como misión ejercer la vigilancia de la **Gestión Fiscal** de la Administración Departamental y Municipal de sus Entidades Descentralizadas en todos los grados y niveles y de los particulares que administren fondos y bienes públicos de carácter Municipal y Departamental, por lo tanto este Órgano de Control, comisionó a un funcionario para realizar la investigación de las presuntas irregularidades que presume, se presentaron en la oficina de asuntos culturales según Denuncia interpuesta ante este Órgano de Control, por el señor Jaime Mendoza Chima.

Revisando el expediente de Denuncia N° D-0415-022 suministrado al auditor, encontramos que contiene seis (06) folios donde se describen los hechos de la Denuncia y documentos anexos, que son soportes de los mismos.

Con base en lo anterior, se hace necesario relacionar los hechos constitutivos de las irregularidades denunciadas:

- manifiesta el denunciante, que la junta de acción comunal del barrio de las delicias no fue tenida en cuenta para la premiación de las festividades del 20 de enero.
- 2. Verificar el manejo de los recursos entregados a título de incentivo económico a la Fundación Ballet Folclórico De Sincelejo, en el marco de las festividades del 20 de enero en el municipio de Sincelejo.

La contraloría general del departamento de sucre en concordancia con lo anterior expuesto, solicito a la oficina de asuntos culturales la siguiente información:

- Acto administrativo mediante el cual se otorga incentivo económico para para la realización del desfile folclórico.
- Criterios de premiación de los desfiles folclóricos.
- Informes de Supervisión de la oficina de asuntos culturales.

La oficina de asuntos culturales entrego la información suministrada dentro de los términos requeridos.

En visita en campo se procedió a revisar la información requerida arrojando los siguientes resultados:

- 1. Acto administrativo mediante el cual se otorga incentivo económico para para la realización del desfile folclórico, la alcaldía de Sincelejo el día 2 de enero de 2015, expidió resolución N° 0035/2015 "Por medio de la cual se otorga un estímulo económico a la Fundación ballet folclórico de Sincelejo para que realice el desfile folclórico para consolidar la inclusión social y la convivencia pacífica en el marco de las festividades del 20 de enero en el municipio de Sincelejo. El acto administrativo anterior mente mencionado hace referencia a que una de las funciones de la oficina de asuntos culturales del municipio de Sincelejo es la gestión y ejecución de políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos culturales, artísticos y patrimoniales.
- 2. Criterios de premiación de los desfiles folclóricos, la alcaldía de Sincelejo designo a la Fundación ballet folclórico de Sincelejo, para la realización del desfile, dicha entidad estableció los criterios para la premiación de los desfiles en las siguientes categorías,
 - * Desfile de comparas de categoría fandango profesional.
 - * Desfile de comparsas categoría fandango fantasía.
 - Otras modalidades, otros ritmos y concurso de disfraces.

Dentro de esos criterios se fijaron unos parámetros de calificación que fueron utilizados por el jurado, que fueron los siguientes

- * Patrón del vestuario y parafernalia 30%
- * Creatividad y ejecución coreográfica 30%
- * Expresión corporal y facial, .marcación del ritmo y pasos básicos 30%
- * Acople musical 10%.

La alcaldía municipal de Sincelejo para este desfile otorgo incentivo económico a la fundación ballet folclórico de Sincelejo, esta fundación organizo de manera



objetiva los criterios arriba descritos para la premiación de dicho desfile. Sobre lo cual este ente de control se abstiene de pronunciarse con respecto a los criterios de premiación por razones de competencia institucional toda vez que la función constitucional y legal de ejercer control y vigilancia sobre los bienes públicos, no permite trascender a los campos de evaluación de parámetros culturales, sopena de incurrir en extralimitación de funciones.

3. Informes de Supervisión de la oficina de asuntos culturales, la oficina de asuntos culturales realizo la supervisión a los recursos invertidos para la premiación de los desfiles folclóricos. El informe de supervisión fue presentado el día 10 de febrero del 2015. A continuación se describe como fueron utilizados los recursos otorgados como incentivo económico.

CONCEPTOS	VALOR
Apoyo Económico Jurados	3,000,000.00
Utilería	8,100,000.00
Sonido	1,000,000.00
Escenografía	1,200,000.00
luminotécnico	1,200,000.00
Recepcionistas	1,200,000.00
Digitadores	1,800,000.00
Presentadores	1,200,000.00
Productor General	1,200,000.00
Dirección artística	1,000,000.00
camarógrafos	1,000,000.00
Editor de video	500,000.00
Hidratación	2,000,000.00
Coordinador	1,500,000.00
Animadores	4,500,000.00
Personal Operativo	3,500,000.00
Transportes	3,000,000.00
Publicidad(organización de memorias y documentos, prensa, televisión	
y radio	2,300,000.00
Estimulo Económico	10,800,000.00
	50,000,000.00

La supervisión de estos Recursos la alcaldía municipal de Sincelejo se la delego a la oficina de asuntos culturales, la cual en su informe de supervisión manifiesta el cumplimiento al 100% de todas las actividades planteadas.



3.0RESULTADO DE LA DENUNCIA

La Contraloría General del Departamento de Sucre, después de haber realizado visita a la oficina de asuntos culturales, desarrollado la respectiva denuncia y verificado que en la ejecución de la resolución 0035 de 2015 objeto de la denuncia, no ha ocurrido detrimento patrimonial alguno, toda vez que los recursos fueron ejecutados en su totalidad, tal y como se observa en el respectivo informe de supervisión, donde se deja constancia que la fundación ballet folclórico de Sincelejo, cumplió con lo encomendado en dicho acto administrativo y a la vez estableció los criterios necesarios para la otorgación de los premios a las diferentes categorías del desfile folclórico.

Por todo lo anterior y después de haber sido realizadas todas las investigaciones para verificar cada uno de los hechos objeto de esta denuncia, la Contraloría General del Departamento de Sucre recomienda proceder al cierre y archivo de la misma, por no haberse encontrado irregularidades.

FABIO ESTEBAN SIERRA MARTINEZ

Auditor CGDS

Por otro lado los recursos presupuestados en la propuesta económica para la premiación de los desfiles fueron por la suma de \$ 10.800.000 DIEZ MILLOES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. \$ 3.600.000 TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. Por cada categoría de desfiles.

La auditoría realizada permitió verificar que cada uno de rubros tiene los soportes correspondientes, sobre los cuales, además de hacerse la revisión pertinente se incluyen como parte integral de este informe. (Ver documentos soportes)

El informa de supervisión además, justifica que el encuentro se realizo del 10 al 17 de Enero de 2015, con una duración de 8 días, teniendo en cuenta que se busca más que todo aportarles a los asistentes una muestra corta, que permitiera la integración y el sano aprovechamiento del tiempo libre de los participantes.

El área de influencia de la propuesta fue el casco urbano de la ciudad de Sincelejo, y beneficio aproximadamente 2.324 personas integrantes de 80 comparsas y a 21.973 personas, distribuidas entre habitantes y turistas que visitan al Municipio en el marco del evento.

Se Organizó y realizo el desfile de comparsa, muestras musicales y dancísticas en la plaza de majagual, talleres en danza típica tradicional, se promovió el respeto por la diversidad y genero espacios de inclusión y se requirió para el desarrollo del encuentro.

CONCLUSIONES

Respecto al primer punto objeto de Denuncia, se verificó que efectivamente la oficina de asuntos culturales a través de la Fundación ballet folclórico de Sincelejo, recibió un estímulo económico para la realización del desfile por la suma de \$ 50.000.000, y que la entidad seleccionada para la realización de este



evento, estableció los criterios para la premiación de las diferentes categorías, sobre los cuales, como se dijo anteriormente, este ente de control se abstiene de pronunciarse al respecto, por razones de competencia.

Con relación al segundo punto de esta Denuncia, el auditor comisionado verificó la legalidad de la resolución que otorga el incentivo económico para el desfile folclórico. También fueron revisados los soportes contables presentados por la fundación ballet folclórico de Sincelejo, la oficina de asuntos culturales presento evidencias fotográficas del evento en mención y acta de liquidación bilateral en mutuo acuerdo de la resolución 0035 de 2015.

Por otro lado la oficina de asuntos culturales realizo informe de cumplimiento y supervisión de la resolución 0035 de 2015, en donde se describen cada una de las actividades realizadas las cuales presentan una ejecución del 100%, y liquidado en mutuo acuerdo.

Bajo estas circunstancias el auditor comisionado considera que al no encontrase irregularidades en el manejo de los recursos asigandos a la fundación ballet folclórico de Sincelejo se recomienda el cierre y archivo de la denuncia n° D - 0415 - 022.



RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente denuncia no se establecieron hallazgos.

Atentamente,

CEŚAR SANTOS VERGARA

Subcontralor General del Departamento de Sucre Elaboro: Fabio Sierra Martínez

Reviso: Comité Evaluador de Denuncias

Aprobó: Cesar Santos V.